**ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA EL ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA OPS/OMS CON LOS PREJUBILADOS Y LOS JUBILADOS**

**Prejubilados**

1. Brindar información detallada sobre los formularios a ser presentados para la jubilación (seguro de salud, seguro de vida, beneficiarios, etc.), y enfatizar la importancia de mantener esta información actualizada.
2. Informar a quien se retira que, una vez jubilado, la UNJSPF le asignará un Código Único de Identificación (UID) que deberá usar para cualquier comunicación con las oficinas de la Caja en Nueva York o Ginebra.
3. Asegurarse que el funcionario a jubilarse aprenda cómo acceder al Member Self Service (MSS) de la Caja que se encuentra en su página web, ya que será el medio más efectivo de comunicación con la Caja en el futuro.
4. Informar al personal que se jubila sobre el Certificado de Derecho a Prestaciones (Certifícate of Entitlement – CE) que debe ser enviado a la Caja cada año como prueba de vida para que su pensión no sea suspendida. Esto es muy importante ya que si se suspende, el trámite para restablecerla nuevamente puede demorar más de dos meses.
5. Informar al personal a jubilarse sobre la AFSM, su misión, las ventajas de inscribirse como miembro y la cuota vitalicia para disfrutar los beneficios.
6. Solicitar a las Sedes de la OPS y de la OMS que informen sobre aquellas personas que trabajaron en otras regiones y se jubilaron en su país de origen o en otro país de la Región y compartir esa información con el punto focal local de la AFSM. Esto facilitará su contacto con la oficina local y/o AFSM para acudir en caso de necesitar ayuda.

**Jubilados**

1. Brindar todas las facilidades a las personas retiradas para el envío de documentos importantes, tales como los necesarios para acceder a sus beneficios de pensión y/o seguro de salud.
2. Ayudar a jubilados frágiles, con problemas cognitivos o de tecnología y beneficiarios de los retiridos, con asuntos del seguro de salud y/o pensión según sea necesario.
3. Informar a quienes tengan el beneficio del seguro de salud de la OPS/OMS (SHI) sobre acuerdos locales con clínicas y hospitales, así como proporcionarles carné de identificación para facilitar su atención médica en el país.
4. Informar a jubilados que existen puntos focales o capítulos de AFSM en los países para identificarles activamente y prestarles colaboración.
5. Enviar y compartir con el punto focal de la AFSM, un listado actualizado de los jubilados residentes en ese país, incluyendo su información de contacto y beneficiarios.